

Se modifica el punto 1, del artículo segundo de la Orden, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Se entenderá por vaciado sanitario de una explotación el sacrificio de la totalidad de las reses integrantes de aquélla, sensibles a la enfermedad que se trate, la limpieza y desinfección de las instalaciones y utensilios, eliminación de los productos potencialmente contaminados (camas, forrajes, etc.), tratamientos de los pastos utilizados por el ganado y el mantenimiento de la explotación vacía por un período de tiempo de tres meses, contados desde la salida con destino a sacrificio del último animal y la certificación de la ejecución de la limpieza y desinfección por parte del facultativo de producción y sanidad animal, en las condiciones contempladas en el artículo séptimo.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, a la vista de la situación epizootológica de la enfermedad en cuestión o de la eficacia probada de la desinfección efectuada en la explotación mediante métodos de detección de contaminación ambiental, podrá dictaminarse la ampliación o reducción del período previsto de tres meses en la medida que se considere necesario, no pudiendo en ningún caso ser inferior a sesenta días.»

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de febrero de 2006.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Jesús Miguel Oria Díaz.

06/1950

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de resoluciones en expedientes de denuncia

No habiendo podido ser notificada por medios ordinarios las resoluciones de la Dirección del Puerto de Santander, de fecha 9 de enero de 2005, es por lo que se procede a su notificación a través del BOC y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre:

«Según la información contenida en los Boletines de Denuncia del Servicio de Comisaría de la Autoridad Portuaria de Santander, de fechas 30 de noviembre y 28 de diciembre de 2005:

—La embarcación matrícula 7ª-ST-4-62-94, propiedad de don Pedro Alonso Rentería, con domicilio en Tío Tremontorio, número 7 -1º Dcha de Santander, se encuentra indebidamente varada en la Rampa Norte del Varadero desde el 14 de noviembre de 2005.

—La embarcación matrícula 7ª-ST-4-41-92, con nombre «Chatuca», propiedad de don Luis Ángel Peña Fernández, con domicilio en Tío Michelín, nº 4-1º D de Santander, se encuentra indebidamente varada en la Rampa Sur del muelle de los carros de Varada (Muelle Este) de la Dársena de Maliaño, desde el 7 de agosto del 2005.

Por tal motivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 64 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander, se les requiere para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente, procedan a retirar las citadas embarcaciones.

Finalizado el plazo concedido sin que se hubiera retirado las embarcaciones, esta Autoridad Portuaria procederá a realizarlo y a su entrega a desguace, siendo los gastos que se originen de cuenta de los propietarios.

Todo ello sin perjuicio de las posibles sanciones que pudieran imponerse, según lo dispuesto en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y en el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen General del Puerto, ya que la citada conducta es constitutiva de una infracción sancionable con multa de hasta 60.000.»

Santander, 30 de enero de 2006.—El director del Puerto de Santander, Mariano Revestido García.

06/1850

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje, en Travesía Emperador.

Por parte de «Construcciones J. Pereda S. L.» se ha instado expediente número 60/2006 de licencia de actividad para garaje de vehículos en la Travesía Emperador de Laredo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Urbanismo y Obras de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución, número 1.

Laredo, 6 de febrero de 2006.—El alcalde presidente, Santos Fernández Revollo.

06/1822

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de andamios y cimbras en el polígono industrial de Heras.

Por «Prefabricados Herrera, S. L.», CIF B-39474762, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de andamios y cimbras, en la parcela 309 del polígono industrial de Heras, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Medio Cudeyo, 21 de enero de 2006.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

06/899

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para actividad de elaboración y venta de productos alimenticios, en Heras.

Por doña Ana María Ortiz Pereda, CIF 20206631G, se solicita licencia municipal de elaboración y venta de productos alimenticios en parcela 310 del polígono industrial de Heras, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Medio Cudeyo, 26 de enero de 2006.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

06/1318

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garaje comunitario, en Renedo.

Por «Gesvican, S. L.», se solicita licencia para la instalación de garaje comunitario (42 plazas), situado en la localidad de Renedo de Piélagos (parcelas 38-06-001 y 38-06-002).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 10 de enero de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

06/503

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en Renedo.

Por «LGM S. A.», se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario para 52 viviendas en la localidad de Renedo de Piélagos, (parcelas 2604205, 2604206, 2604207 y 2604212).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 10 de febrero de 2006.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

06/2075

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por Abastecimiento de Agua y por Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas para el primer semestre de 2005, y apertura del período de cobro.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2006 fueron aprobados los siguientes padrones de contribuyentes para el ejercicio 2005:

- De la Tasa por Abastecimiento de Agua (primer semestre).

- De la Tasa por Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas (primer semestre).

Se expone al público por plazo de veinte días hábiles en la forma determinada en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria (LGT), al objeto de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo e interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Se inicia, asimismo, el procedimiento recaudatorio, y al efecto se determina que el período de pago en voluntaria es el comprendido entre el primer día natural siguiente a la finalización del período de exposición al público del padrón cobradorio, y los dos meses naturales siguientes, contados de fecha a fecha, pudiendo ingresar las deudas en la cuenta que este Ayuntamiento dispone en «Caja Cantabria» dentro del plazo señalado, o en el Servicio de Recaudación Municipal, sito en las oficinas municipales de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Al día siguiente del vencimiento del plazo del ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de apremio, y devengarán las deudas y los recargos ejecutivos, de apremio reducido y de apremio ordinario, todo ello en virtud del artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente padrón podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2, apartado c), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Asimismo, podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

Valderredible, 6 de febrero de 2006.—El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

06/1801

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria, expediente número 559/04.

Don Francisco Javier Hernández González, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria 559/2004, seguido en dicho Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» contra doña Concepción Muñoz López, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca 8.280, tomo 929, libro 82, folio 127 del Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega.

Precio de subasta: 66.142,16 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, 3, el día 15 de marzo, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de su sede anteriormente expresado, donde podrán ser consultadas.

Torrelavega, 3 de febrero de 2006.—El secretario, Francisco Javier Hernández González.

06/1777

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales, expediente número 628/04.

Don Francisco Javier Hernández González, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución de títulos no judiciales 628/2004, seguido en dicho Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» contra doña Mercedes Cayón Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca número 7.806 del Registro de la Propiedad Número Uno de los de Torrelavega, inscrita al tomo 1.340, libro 628 y folio 85.

Precio de subasta: 131.037,40 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, 3, el día 26 de abril, a las trece horas.